

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5048 KEY WEST INVERSIONES, S.A.

Reversión de la representación de las acciones de la sociedad para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 116/1992, se hace público que el pasado 15 de noviembre de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, el día 31 de marzo de 2014, se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos. La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es 221.408 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos físicos es el siguiente:

a.- Una vez obtenida la autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de forma coordinada con las instrucciones que a tal fin disponga el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona las entidades participantes deberán entregar a la entidad emisora certificación comprensiva de la relación detallada de los propietarios y demás circunstancias jurídicas de las acciones en sus respectivos registros contables.

b.- La entidad emisora efectuará el cuadro de la operación, asignando los nuevos títulos físicos a los legítimos propietarios de los mismos, a quienes se entregarán los títulos a través de las correspondientes entidades participantes. Dicha puesta a disposición se hará ala mayor brevedad posible dentro del plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio.

c.- Una vez finalizado el proceso de entrega la entidad emisora expedirá certificación del resultado de la operación, que remitirá al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas. En el caso de que no se recojan todos los títulos físicos, estos quedarán depositados por cuenta de los accionistas titulares de los mismos, correspondiendo la función de depositario según previene el artículo 3 del RD 116/1992 a BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES-SUCURSAL EN ESPAÑA. como la entidad que hasta la fecha estuvo encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- Administrador único, D. Christian Masip de Poo.

ID: A140023591-1